

COMPROMISO DE GESTIÓN 2017 ENTRE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS

A continuación se presentan los Compromisos de Gestión elaborados y suscritos por el Gobierno Departamental y el Municipio con las metas 2017.

El Compromiso de Gestión es un acuerdo que establece metas anuales de ambas partes que se espera favorezca el cumplimiento de la planificación del municipio. Permite potenciar la articulación de los actores, en este caso intendencias departamentales y municipios, contribuyendo a incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

En los casos que se alcancen las metas anuales incluidas en el Compromiso de Gestión, la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba anualmente el acceso a la partida del literal C) del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el acceso a la partida del literal C) del FIGM:

- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los municipios y los Gobiernos Departamentales”* (Ley 19.272, art. 19)
- Se *“destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y estarán sujetas al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de República”*. (Ley 19.355, art. 676).

En las siguientes páginas se presenta copia del Compromiso de Gestión 2017 subido en el Sistema de Información del FIGM por las Intendencias Departamentales.

**COMPROMISO DE GESTION ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE COLONIA Y
EL MUNICIPIO DE COLONIA VALDENSE**

Período de vigencia.: Ejercicio 2017.

Cláusula 1ra. : Fecha y lugar de suscripción.

El presente compromiso de gestión se suscribe en la ciudad de Colonia del Sacramento, el día 22 de febrero de 2017.

Cláusula 2da.: Partes que lo suscriben.

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la **Intendencia Departamental de Colonia**, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Carlos Moreira Reisch y por la Sra. Secretaria General Dra. Esc. Soraya Bertín Ricca, y el **Municipio de Colonia Valdense**, representado en este acto por la Sra. Alcaldesa Analí Bentancur y los Señores Consejales Laura Buffoni, María Espinosa, Juanita Bertinat y Andres Malan.

Cláusula 3er. : Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el período de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C del FIGM.

Cláusula 4ta.: Período de vigencia del compromiso.

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cláusula 5ta. : Normas específicas a aplicar.

- a) Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- b) Ley 19.355 Ley de Presupuesto Nacional
- c) Reglamento de Gestión Administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17 de diciembre de 2015.

Cláusula 6ta.: Compromiso de las partes.

La Intendencia Departamental de Colonia y el Municipio de Colonia Valdense se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan

Descripción de la meta 1.- Cumplimiento de la operativa planteada en el reglamento FIGM

	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual

Laura Buffoni
CONCEJAL

DR. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

JUANITA BERTINAT
CONCEJAL

MARIA ESPINOSA
CONCEJAL

ANALÍ BENTANCUR
CONCEJAL

Plazo para su cumplimiento	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la presentación de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información

Responsable/s	Directora del Departamento De Hacienda y Administración O quien ésta designe	Secretaria del Municipio
---------------	---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

Descripción de la meta 2 .- Construcción de Rampas en Avenida Daniel Armand Ugon		
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador	Asesoramiento para la Colocación.	Ejecución de la instalación

Plazo para cumplimiento	Anual	Anual
Descripción de verificación	Al fin del período la instalación se encuentra finalizada, habiendo contado con el asesoramiento De la Intendencia.	Al fin del período la instalación se encuentra finalizada, habiendo contado con el asesoramiento de la Intendencia.

Responsables	Director del Departamento de Arquitectura O quien éste designe.	Alcaldesa Sra. Analí Bentancur.
--------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------

Cláusula 7ma.: Comisión de Seguimiento.

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión Integrada por las siguientes personas El Sr. Guillermo Rodríguez, representando a la Intendencia, en su calidad de Secretario Privado, y la Sra. Analí Bentancur, en su calidad de Alcaldesa, representando al Municipio.

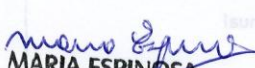
La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia mensual y enviará un memorándum de lo actuado a las


Partes.

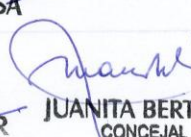
Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones

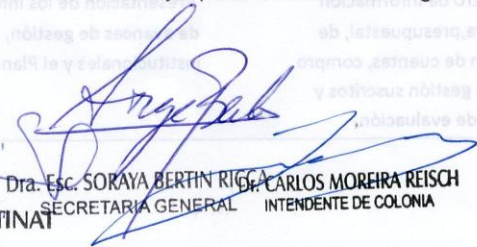
Es de interés de las partes señalar que las condiciones climáticas pueden prorrogar los plazos de ejecución originalmente previstos para el cumplimiento de las metas.


En señal de conformidad se suscribe el presente en 3 tres ejemplares del mismo tenor e igual valor.



MARIA ESPINOSA
 CONCEJAL


ANALÍ BENTANCUR
 ALCALDESA


JUANITA BERTINAT
 CONCEJAL


 Dra. Esc. SORAYA BERTIN RIGÓ
 SECRETARIA GENERAL


 CARLOS MOREIRA REISCH
 INTENDENTE DE COLONIA


LAURA BUFFONI
 CONCEJAL